



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 11.054/2016
HOJA Nº 1**

CONVOCATORIA: Llámase a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, (Clase: Sin Clase y Modalidad: Sin Modalidad) para el día **25 de noviembre de 2016 a las 15:30 horas**, para la contratación del servicio de Calibración de equipos del Sistema Nacional de Comprobación Técnica de Emisiones (Rubro: Servicio profesional y comercial), en el marco del Decreto Nº 1.023/2001 y sus modificatorios, el REGLAMENTO PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL ESTADO NACIONAL, aprobado por el Decreto Nº 1.030/16, el de MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES aprobado por la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones Nº 62/2016, el PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES aprobado por la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones Nº 63/2016, el MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL SIPRO aprobado por la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones Nº 64/2016, la Ley Nº 25.551 "COMPRESO TRABAJO ARGENTINO" y su Decreto Reglamentario Nº 1.600/2002, y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas. (Toda la normativa señalada podrá ser consultada en la página web www.argentinacompra.gov.ar).

En oportunidad de retirar o descargar el presente pliego, se deberá suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. Por tal motivo, deberá ENVIARSE UN CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN DETALLADA MAS ABAJO con los datos referidos.

ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES
PERU Nº 103 – PISO 15 – CABA
TELÉFONOS: 4347-9820/9809.
EMAIL: contrataciones@enacom.gob.ar

RETIRO DE PLIEGO:

El presente pliego podrá descargarse de la pagina www.argentinacompra.gov.ar y www.enacom.gob.ar. También se podrá solicitar vía e-mail a la dirección contrataciones@enacom.gob.ar.

Al amparo de las normas citadas precedentemente se invita a presentar ofertas para los siguientes Renglones:

REGLÓN CANT./Unidad DETALLE

1	2 servicios	341-3080-1	Servicio de certificación de medidor de Radiaciones No Ionizantes – Marca NARDA, modelo EMR-300.
2	2 servicios	341-3080-1	Servicio de certificación de sonda de prueba – Marca NARDA, modelo TYPE9.
3	1 servicios	341-3080-1	Servicio de certificación de sonda de prueba – Marca NARDA, modelo TYPE8.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 11.054/2016
HOJA Nº 2**

RENGLÓN CANT./Unidad DETALLE

4	1 servicios	341-3080-1	Servicio de certificación de sonda de prueba – Marca NARDA, modelo TYPE18.
5	2 servicios	341-3080-1	Servicio de certificación de sonda de prueba – Marca NARDA, modelo TYPE10.
6	2 servicios	341-3080-1	Servicio de certificación de sonda de prueba – Marca NARDA, modelo TYPE12.
7	4 servicios	341-3080-1	Servicio de certificación de medidor de Radiaciones No Ionizantes – Marca NARDA, modelo NBM-550.
8	4 servicios	341-3080-1	Servicio de certificación de sonda de prueba – Marca NARDA, modelo EF6091.
9	4 servicios	341-3080-1	Servicio de certificación de sonda de prueba – Marca NARDA, modelo EF0391.
10	4 servicios	341-3080-1	Servicio de certificación de sonda de prueba – Marca NARDA, modelo EF1891.
11	4 servicios	341-3080-1	Servicio de certificación de sonda de prueba – Marca NARDA, modelo HF0191.
12	4 servicios	341-3080-1	Servicio de certificación de sonda de prueba – Marca NARDA, modelo HF3061.

LA COTIZACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE EN PESOS, NO ACEPTÁNDOSE EN MONEDA EXTRANJERA NI CON AJUSTE ALGUNO E INCLUIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ES “EXENTO”, C.U.I.T.: 30-71512040-9.

MUY IMPORTANTE: A fin de de asegurar la calidad metrológica de los equipos, y dado que las diferentes sondas y equipos medidores de RNI son compatibles e intercambiables entre si resulta imperioso unificar el método de calibración y la utilización de un único grupo de equipos patrones de referencia, razón por la cual la presente contratación se efectúa bajo la modalidad “LLAVE EN MANO”, y la adjudicación recaerá sobre un único proveedor para la totalidad de los renglones

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 11.054/2016
HOJA Nº 3**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1) LUGAR, PLAZO, FECHA Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, Dirección General de Administración - calle Perú Nº 103, Piso 15 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **hasta las 14:30 del día 25 de noviembre de 2016**, en días hábiles administrativos, en el horario de 9:30 a 13:00 y de 14:30 a 16:30.

2) OFERTA PRESENTADA POR CORREO POSTAL: La oferta que se reciba por correo postal deberá estar identificada en el sobre, caja o paquete que la contenga: por el tipo y número de procedimiento de selección a que corresponda, día y hora de apertura.

3) LUGAR DE CONSULTAS: Por escrito en el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES - calle Perú Nº 103, Piso 1º (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 16, o vía correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones@enacom.gob.ar, en ambos casos con un antelación mínima de hasta TRES (3) día antes de la fecha fijada para la apertura de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Anexo al Decreto Nº 1.030/16.

4) FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas deberán ser redactadas en idioma nacional, presentadas en sobres cerrados y acompañar duplicado de la oferta económica, con todas y cada una de sus hojas debidamente firmadas por la persona capaz de obligar a la empresa oferente.

No es obligatorio acompañar el presente Pliego con la Oferta (a excepción de las DDJJ obrantes en el presente y el correspondiente Formulario para cotizar) Se recomienda al Oferente reservarlo, toda vez que el mismo contiene previsiones aplicables para las etapas posteriores a la presentación de la propuesta.

Toda testaduras, enmiendas, raspaduras y/o interlineas deberán ser salvada indefectiblemente por el proponente en su propuesta, ratificando con su firma la misma

En caso de que se efectúen ofertas alternativas, se deberá indicar cuál es la oferta base y cual la alternativa. En todos los casos deberá existir una oferta base.

5) DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARA LA OFERTA: JUNTO CON LA OFERTA, DEBERÁ ACOMPAÑARSE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) De corresponder, la Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional. (Artículo 11, inciso b) del Decreto Nº 1600/2002, reglamentario de la Ley Nº 25.551).
- b) Declaración Jurada de no hallarse inhibido por ninguna causa para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición ONC Nº 63/16.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 11.054/2016
HOJA Nº 4**

- c) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente. Es obligación del oferente comunicar al organismo contratante la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) días de haber tomado conocimiento de la misma.
- d) Declaración jurada en la cual se manifieste que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, en los procedimientos de selección que tengan por objeto la tercerización de servicios, a los fines de cumplir con la obligación establecida en el Artículo 7º del Decreto Nº 312 de fecha 2 de marzo de 2010.
- e) Declaración Jurada constituyendo domicilio especial conforme lo dispuesto en el Artículo 13, inciso e) del **Pliego Único de Bases y Condiciones Generales** aprobado por la Disposición ONC Nº 63/16, y denunciando una dirección de correo electrónico válida para recibir notificaciones, conforme a lo dispuesto en los Artículos 56 y 4º de las normas mencionadas respectivamente.
- f) Poder y/o toda otra documentación que permita acreditar la facultad del firmante de la oferta.
- g) De acuerdo a lo dispuesto en la Disposición Nº 64/2016 en cuanto a las inscripciones en el Sistema de Información de Proveedores que estuvieran vigentes tendrán validez hasta el momento en que deban actualizar sus datos o bien por un plazo de SEIS (6) MESES de la vigencia de la norma aludida, lo que ocurra primero, momento a partir del cual deberán incorporarse con la nueva metodología. Para ello, deberán realizar las gestiones pertinentes ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Teléfono de contacto: 5985-8714/5
- h) Los interesados en participar en la presente licitación que no se hallaren inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores deberán realizar las gestiones pertinentes ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Teléfono de contacto: 5985-8714/5
- i) Se deberá informar el número de "Alta de Beneficiario" otorgado según DISPOSICIONES Nº 40 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (C.G.N.) y Nº 19 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN (T.G.N.). En caso de no poseer dicho número, a los fines de evitar demoras en la emisión de la orden de compra de una eventual adjudicación en la presente licitación, deberá gestionarlo en el **ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, Dirección General de Administración** - calle Perú Nº 103, Piso 15 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 13:00 y de 14:30 a 16:30.

LAS FOTOCOPIAS DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN, DEBERÁN SER LEGIBLES Y AUTENTICADAS. DE TRATARSE DE FOTOCOPIAS SIMPLES, EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE SOBRES SE EXHIBIRÁ EL ORIGINAL PARA SU CERTIFICACIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE, DOCUMENTO QUE SERÁ DEVUELTO AL INTERESADO EN EL MISMO ACTO.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 11.054/2016
HOJA Nº 5**

6) LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES - Dirección General de Administración - calle Perú Nº 103, piso 15 (A1067AAC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

7) DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: El dictamen de evaluación será notificado en las formas previstas por la reglamentación vigente a todos los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido.

8) IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN: Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones o en el sitio de internet del sistema electrónico de contrataciones en ambos casos, previa integración de la garantía regulada en el Artículo 78, inciso d) del Anexo al Decreto Nº 1.030/16, en caso de corresponder. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Dichas impugnaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

9) GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

El importe de la garantía de impugnación será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en este procedimiento, o para el renglón o renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación de ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será:

Renglón 1: PESOS SETECIENTOS VEINTE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 720,72)

Renglón 2: PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.441,44)

Renglón 3: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 480,48)

Renglón 4: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 480,48)

Renglón 5: PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.441,44)

Renglón 6: PESOS NOVECIENTOS SESENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 960,96)

Renglón 7: PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.921,92)

Renglón 8: PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.765,76)

Renglón 9: PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.921,92)

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 11.054/2016
HOJA Nº 6**

Renglón 10: PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y OCHO (\$ 2.882,88)

Renglón 11: PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.921,92)

Cuando lo que se impugne no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será de **PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 22.822,80)**.

Cuando se impugne la recomendación efectuada sobre uno o varios renglones específicos y, además, cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación se calculará acumulando los importes que surjan de aplicar los criterios estipulados con anterioridad.

10) LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIONES: ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES - Secretaría General - calle Perú Nº 103, piso 1º, (C1067AAC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:00.

11) DE CORRESPONDER, EL ADJUDICATARIO, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. Certificado de cobertura de ART, con cláusula de no repetición a favor del **Ente Nacional de Comunicaciones CUIT 30-71512040-9 (ENACOM)** y trabajo en altura (si corresponde), descripción detallada del tipo de tareas para las cuales se encuentra cubierto el personal (en función de los riesgos asociados a las mismas)
En caso altas o bajas en la nómina del certificado presentado o finalizado el plazo de validez del mismo, se deberá entregar su correspondiente actualización al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
El personal que no se encuentre en la nómina del último certificado recibido no podrá ingresar a ninguna dependencia de este organismo ni prestar servicios en actividades auspiciadas por el mismo.
2. Formulario 931 AFIP (SUSS) vigente y la constancia de pago. En los servicios que se requiera, se deberá actualizar mensualmente.
3. Si el tipo de trabajo lo requiere se solicitará la presentación del Programa de Seguridad ante la ART según Resoluciones SRT 231/96, 51/97, 35/98 ó 319/99. Incluirá:
 - ✓ Nómina actualizada del personal de obra.
 - ✓ Identificación empresa – Subcontratistas.
 - ✓ Fecha de confección Programa de Seguridad.
 - ✓ Descripción de la obra y sus etapas constructivas con fechas probables de ejecución.
 - ✓ Enumeración de riesgos generales y específicos, previstos por etapas.
 - ✓ Deberá contemplar en cada etapa de obra e indicar las medidas de seguridad a adoptar, para controlar los riesgos previstos.
 - ✓ Programa de capacitación en Higiene y Seguridad al personal.
 - ✓ Registro de entrega de elementos de protección personal.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 11.054/2016
HOJA Nº 7**

- ✓ Comunicación de Aviso de Obra presentado ante la ART con las especificaciones de las tareas a realizar y localización de las mismas.
Será firmado por el Jefe de Obra, el Responsable de la empresa y el Responsable de Higiene y Seguridad de la empresa y presentado ante su ART, como requisito previo al inicio de obra.
- 4. Constancia de capacitación del personal relativo a las tareas que realiza, en prevención de accidentes y enfermedades profesionales de acuerdo a los riesgos previstos en la actividad.
- 5. Constancia de entrega de los elementos de protección personal que correspondan según Res. SRT 299/2011.
- 6. Nombre y teléfono celular del responsable de Higiene y Seguridad del servicio que actúe como interlocutor entre este organismo y el adjudicatario en todo lo referente al área de su competencia.
- 7. Nombre y teléfono celular del supervisor a cargo, que estará presente durante la realización de los trabajos asegurando el cumplimiento de lo expuesto en el punto 6 y el uso de EPP's.

Monotributistas

- 8. Seguro de Accidentes Personales con cobertura mínima de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00), cláusula de no repetición a favor del ENACOM, prestaciones médicas cubiertas y su comprobante de pago.
Debe detallar específicamente el tipo de tareas para la que está cubierto el agente y, de corresponder, altura de trabajo.
- 9. Dependiendo de las tareas a realizar se podrá solicitar:
 - a. Técnico en Higiene y Seguridad para supervisión de tareas.
 - b. Constancia de capacitación sobre riesgos en tareas a realizar.
 - c. Verificación de los elementos de protección personal firmada por profesional.
- 10. Toda la documentación requerida en los 9 puntos precedentes deberá ser presentada con una antelación de 5 (cinco) días hábiles a la fecha prevista de comienzo de los trabajos para la aprobación del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Coordinar a los teléfonos: 4347-9787/9405/9766 o a la casilla de correo electrónico hyst@enacom.gob.ar .
Una vez autorizado el ingreso cada proveedor podrá coordinar la fecha efectiva de realización de los trabajos con el área requirente de los mismos.
- 11. Toda la documentación requerida en los 9 puntos precedentes deberá ser presentada con una antelación de 5 (cinco) días hábiles a la fecha prevista de comienzo de los trabajos para la aprobación del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 11.054/2016
HOJA N° 8**

Coordinar a los teléfonos: 4347-9787/9405/9766 o a la casilla de correo electrónico hyst@enacom.gob.ar.

Una vez autorizado el ingreso cada proveedor podrá coordinar la fecha efectiva de realización de los trabajos con el área requirente de los mismos.

12) LUGAR DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS: Las facturas deberán ser presentadas en calle Perú N° 103, piso 1° (C1067AAC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 16:00.

13) PRECIO DEL PLIEGO: SIN CARGO

14) A todos los efectos legales emergentes de la presente Contratación serán competentes los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

15) Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones y complementarios.
- b) Las disposiciones de lo reglamentado por el Decreto N° 1.030/16.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del presente reglamento.
- d) El Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la Oficina Nacional de Contrataciones o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector del presente régimen.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable.
- g) La oferta.
- h) Las muestras que se hubieran acompañado.
- i) La Adjudicación.
- j) La Orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

16) MANTENIMIENTO DE OFERTA: De acuerdo al Artículo 12 de la Disposición 63/2016, se estipula el plazo de mantenimiento de oferta en SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente. Dicha prórroga no podrá excederse de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

17) FORMA DE PAGO: EL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES PODRÁ OPTAR POR REALIZAR LOS PAGOS BAJO LA MODALIDAD PAGO ADELANTADO. EN ESTE CASO EL ADJUDICATARIO DEBERÁ CONSTITUIR EN FORMA PREVIA UNA CONTRAGARANTÍA POR EL VALOR TOTAL DE LO ADELANTADO A FAVOR DE ESTE ORGANISMO. ESTA GARANTÍA SERÁ ADICIONAL A LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 11.054/2016
HOJA N° 9**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón 1

Servicio de certificación para DOS (2) instrumentos de medición de radiaciones no ionizantes de banda ancha, marca NARDA modelo EMR-300, **números de serie U-0040 y AE-0077.**

Renglón 2

Descripción detallada:

Servicio de certificación extendida para DOS (2) sondas de prueba de campo eléctrico (3 MHz a 18 GHz), marca NARDA modelo TYPE9, **números de serie N-0005 y O-0022.**

Renglón 3

Servicio de certificación extendida para UNA (1) sonda de prueba de campo eléctrico (100 kHz a 3 GHz), marca NARDA modelo TYPE8, **número de serie S-0047.**

Renglón 4

Servicio de certificación extendida para 1 (una) sonda de prueba de campo eléctrico (100 kHz a 3 GHz), marca NARDA modelo TYPE18, **número de serie AC-0001.**

Renglón 5

Servicio de certificación extendida para 2 (dos) sondas de prueba de campo magnético (27 MHz a 1 GHz), marca NARDA modelo TYPE10, **números de serie AP-0017 y AP-0015.**

Renglón 6

Servicio de certificación extendida para 2 (dos) sondas de prueba de campo magnético (300 kHz a 30 MHz), marca NARDA modelo TYPE12, **números de serie AF-0015 y AF-0016.**

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 11.054/2016
HOJA N° 10**

Renglón 7
Servicio de certificación para 4 (cuatro) instrumentos de medición de radiaciones no ionizantes de banda ancha, marca NARDA modelo NBM-550, números de serie B-0415, B-0416, B-0417 y B-0418.
Renglón 8
Servicio de certificación extendida para 4 (cuatro) sondas de prueba de campo eléctrico (100 MHz a 60 GHz), marca NARDA modelo EF6091, números de serie A-01041, A-01042, A-01050 y A-01051.
Renglón 9
Servicio de certificación extendida para 4 (cuatro) sondas de prueba de campo eléctrico (100 kHz a 3 GHz), marca NARDA modelo EF0391, números de serie A-0534, A-0535, A-0536 y A-0537.
Renglón 10
Servicio de certificación extendida para 4 (cuatro) sondas de prueba de campo eléctrico (3 MHz a 18 GHz), marca NARDA modelo EF1891, números de serie A-0259, A-0260, A-0261 y A-0262.
Renglón 11
Servicio de certificación extendida para 4 (cuatro) sondas de prueba de campo magnético (27 MHz a 1 GHz), marca NARDA modelo HF0191, números de serie A-0197, A-0198, A-0199 y A-0200.
Renglón 12
Servicio de certificación extendida para 4 (cuatro) sondas de prueba de campo magnético (100 kHz a 30 MHz), marca NARDA modelo HF3061, números de serie A-0204, A-0205, A-0206 y A-0207.

Forma, plazo y lugar de entrega Renglones 1 a 12:

Por motivos de eficiencia operativa se agruparán los equipos en dos lotes, los que serán enviados separadamente a certificación con tres meses de diferencia entre sí.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 11.054/2016
HOJA Nº 11**

Cada lote estará formado por dos medidores NBM-550 y un medidor EMR-300, cada uno acompañado de su respectivo conjunto de sondas.

Debido a la importancia y sensibilidad de las mediciones realizadas por estos equipos es conveniente que se asegure una mejor o igual calidad metrológica que la ofrecida por el fabricante mediante la presentación de los certificados correspondientes que avalen la trazabilidad del equipamiento utilizado en el proceso.

La presente certificación se deberá llevar a cabo dentro de los NOVENTA (90) días hábiles administrativos para cada lote de instrumentos y sondas asociadas contados a partir del día siguiente al de la recepción de la Orden de Compra. Contactarse al teléfono 4693-3322

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 11.054/2016
HOJA N° 12**

**DECLARACIÓN JURADA
PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES APROBADO POR LA
DISPOSICIÓN ONC N° 63/16**

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE NO ME HALLO INMERSO EN NINGUNA DE LAS
CAUSALES MÁS ABAJO DESCRIPTAS:**

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....

ACLARACIÓN:

CARGO:.....

DOMICILIO:Tel:.....

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 11.054/2016
HOJA Nº 13**

DECLARACIÓN JURADA

FECHA Y HORA DE APERTURA:.....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE NO SE UTILIZA MANO DE OBRA INFANTIL EN NINGUNO DE LOS SEGMENTOS DE SU PROCESO PRODUCTIVO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE CONSTITUYE DOMICILIO EN

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE CONSTITUYE EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO VÁLIDO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.....

FIRMA DEL PROPONENTE:.....

ACLARACIÓN:

CARGO:.....

TÉLEFONO:.....

CUIT:.....

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 11.054/2016
HOJA N° 14**

**FORMULARIO PARA COTIZAR
"NO VALIDO COMO FACTURA"**

REGLÓN CANT/Unidad DETALLE

1	2 servicios	341-3080-1	Servicio de certificación de medidor de Radiaciones No Ionizantes – Marca NARDA, modelo EMR-300. Cada uno en la suma de \$..... Total de renglón de \$.....
2	2 servicios	341-3080-1	Servicio de certificación de sonda de prueba – Marca NARDA, modelo TYPE9. Cada uno en la suma de \$..... Total de renglón de \$.....
3	1 servicios	341-3080-1	Servicio de certificación de sonda de prueba – Marca NARDA, modelo TYPE8. Total de renglón de \$.....
4	1 servicios	341-3080-1	Servicio de certificación de sonda de prueba – Marca NARDA, modelo TYPE18. Total de renglón de \$.....
5	2 servicios	341-3080-1	Servicio de certificación de sonda de prueba – Marca NARDA, modelo TYPE10. Cada uno en la suma de \$..... Total de renglón de \$.....
6	2 servicios	341-3080-1	Servicio de certificación de sonda de prueba – Marca NARDA, modelo TYPE12. Cada uno en la suma de \$..... Total de renglón de \$.....
7	4 servicios	341-3080-1	Servicio de certificación de medidor de Radiaciones No Ionizantes – Marca NARDA, modelo NBM-550. Cada uno en la suma de \$..... Total de renglón de \$.....

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 11.054/2016
HOJA N° 15**

REGLÓN CANT./Unidad DETALLE

8	4 servicios	341-3080-1	Servicio de certificación de sonda de prueba – Marca NARDA, modelo EF6091. Cada uno en la suma de \$..... Total de renglón de \$.....
9	4 servicios	341-3080-1	Servicio de certificación de sonda de prueba – Marca NARDA, modelo EF0391. Cada uno en la suma de \$..... Total de renglón de \$.....
10	4 servicios	341-3080-1	Servicio de certificación de sonda de prueba – Marca NARDA, modelo EF1891. Cada uno en la suma de \$..... Total de renglón de \$.....
11	4 servicios	341-3080-1	Servicio de certificación de sonda de prueba – Marca NARDA, modelo HF0191. Cada uno en la suma de \$..... Total de renglón de \$.....
12	4 servicios	341-3080-1	Servicio de certificación de sonda de prueba – Marca NARDA, modelo HF3061. Cada uno en la suma de \$..... Total de renglón de \$.....

TOTAL DE LA OFERTA (EN LETRAS Y NÚMEROS):.....

.....

MUY IMPORTANTE: A fin de de asegurar la calidad metrológica de los equipos, y dado que las diferentes sondas y equipos medidores de RNI son compatibles e intercambiables entre si resulta imperioso unificar el método de calibración y la utilización de un único grupo de equipos patrones de referencia, razón por la cual la presente contratación se efectúa bajo la modalidad "LLAVE EN MANO", y la adjudicación recaerá sobre un único proveedor para la totalidad de los renglones.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 11.054/2016
HOJA Nº 16**

LA COTIZACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE EN PESOS, NO ACEPTÁNDOSE EN MONEDA EXTRANJERA NI CON AJUSTE ALGUNO E INCLUIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ES "EXENTO", CON C.U.I.T. Nº 30-71512040-9

La formulación de la oferta deberá responder en un todo a lo dispuesto por el "REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL" aprobado por el Decreto Nº 1.030/16, cuyos artículos en lo pertinente a la misma.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Condic. Part.**

Número:

Referencia: EXPENACOM 11054-16 PLIEGO CDCAM N 33-16 Servicio de calibración y certificación de equipos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.